



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de treinta días el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2023 de imposición de CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE TORRICO, cuyos parámetros son los siguientes:

1. Coste de las obras. (Art. 31.2 R.D. Leg.2/2004 de 5 de marzo)

ORDEN	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
A	Redacción de proyecto dirección de obra y visado	0,00
B	Ejecución material las obras	138.765,46
C	Valor de los terrenos	0,00
D	Indemnizaciones	0,00
E	Intereses de capital	0,00
	TOTAL =	138.765,46

2. Base imponible. (Art. 31.1 R.D. Leg.2/2004 de 5 de marzo)

90 % sobre 138.765,46 = 124.888,91 €

3. Módulo de reparto. (Art. 32.1 a) R.D. Leg.2/2004 de 5 de marzo)

Metros lineales de fachada.

Suma total de metros lineales de fachada: 486,62

Importe unidad de módulo: 124.888,91/ 486,62 = 256,65 €

4. Cuotas. (Art. 32. R.D. Leg.2/2004 de 5 de marzo)

Según relación de afectados que figura en el expediente y que puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento sin perjuicio de su notificación individualmente a los interesados.

De conformidad con el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo los titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el mismo plazo de exposición pública.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Escalona, a 28 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-7397